

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Número 703.

ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.

PRESIDENCIA DEL ESTADO Y DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Popayan, 28 de febrero. de 1873.

Fr. Dr. Manuel María Mosquera

Dijo en conocimiento de la Dirección General de instrucción pública, la comunicación de Uds de 4 del presente mes, en la cual se escusa de aceptar el destino de Rector del Colegio Mayor de esta ciudad; y la expresada Corporación, en su sesión de esta fecha aprobo' la siguiente proposición:

"La dirección General no estima conveniente admitir la escusa del Restorado del Colegio Mayor que presenta el Sr. Dr. Manuel María Mosquera, de cuyo patriotismo se espera que continúe sirviendo al mencionado destino."

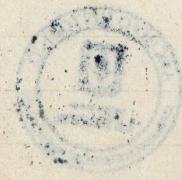
La que tengo el honor de participar a Uds para su conocimiento y demás fines.

Soy de Uds atento Servidor,

F. Colleterguez



U



198





199

Popayán 5 de Marzo de 1873.

Señor Presidente del Estado y de la Dirección
general de Instrucción pública.

Por la comunicación que se ha servido U.^o
dirigirme con fecha 28 del próximo pasado, y
en contestación á la mia de 4 del mismo mes,
me hace saber que la Dirección general de
Instrucción pública no estima conveniente
admitir mi excusa de aceptar y desempeñar el
destino de Rector del Colegio Mayor de esta
ciudad.

Manifesté entonces, Señor Presidente, que
motivos graves y personalísimos me lo impidían.
Estos motivos subsisten todavía, siendo uno de ellos
Al verme pues, precisado á reiterar mi
excusa, no lo hago sin sentir un profundo pesar,
porque me había halagado la esperanza de que
no sería totalmente infructuoso el pequeño con-
tingente con que de antemano me había prometido
continuar coadyuvando á la obra santa y reden-
tora de la enseñanza y educación de nuestra
juventud; ^{supuesto} siendo así que hoy mas que nunca
se está experimentando, en este como en los demás
pueblos de la Cristiandad, esa vital y urgentísima
necesidad, para contrastar los deletérios elementos
que á porfía vienen conjurándose en dano y
ruina de la Sociedad.

Penetrado íntimamente de esta verdad,
y de que, cual mas cuál menos, todos estamos
obligados



821 de Agosto de 1859

obligados a obrar en ese sentido, dentro de nuestra
esfera y segun nuestra capacidad personal; confío
en Dios que mas tarde me será concedido hallarme
rehabilitado para, ^{nuestro} cooperar, en cualquiera posición
^{y emergencia} que sea, como siempre he aspirado a hacerlo, al
logro de los fines que debemos proponernos en esta
Suprema necesidad social.

Renovando a la Dirección general
la expresión de mi reconocimiento por la
honra que me ^{ha} dispensado suscribo de Usted,
Señor Presidente,

muy atento y obediente

Servidor

M. A. Alvear





Mi querido abogado: en el sentido de respeto
que se me da y de la gran responsabilidad personal y compa-
ñera que asume desde que se ha fundado la Federación
de bibliotecarios para organizar en una guerra justa y
decisiva, como defensora de un principio de libertad, al
espiritu de la fuerza que se viene generando en este
Supremo desarrollo social.

Honorando a la Declaración general
de expresión de los representantes por la
lucha que me disponí adquirirme su voto de voto,
Soy su Presidente,

Very atento y obediente

Federación
de bibliotecarios



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Número 415

ESTADO SOBERANO DEL CAUCA.

PRESIDENCIA DEL ESTADO Y DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Popayan, 1^o de abril de 1873.

Señor Rector del Colegio Mayor

Habiéndose dado cuenta á la Dirección con la comunicación oficial de 5 de marzo último dirigida al infrascrito como Presidente de dicha Corporación, en la cual expresa las razones por las que no le es posible continuar desempeñando el Rectorado de este Colegio; la Dirección, en sesión de 3 del corriente, resolvió lo que inserto:

"Atendiendo á las razones emitidas por el Señor Rector del Colegio Mayor Avr. Manuel M. Mosquera, se resuelve: que, con arreglo á lo dispuesto en el Artº 64 del decreto ejecutivo orgánico de los Colegios del Estado, se encargue del Rectorado el Señor Vicerrector y del Vicerrectorado el Bedel Inspector, reemplazando á este el Srtº del establecimiento."

Lo que comun



nico a U. para su in-
teligencia y fines con-
siguentes.

De U. atento servidor,

J. E. de Morgan



1893
Dirección general
de Instrucción
pública

Abro 4.

Al exoneración del
Rectenrato del
Colegio Mayor de
Bogotá

